

SEGURO ESCOLAR 22

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO

Toluca, Estado de México, 13 de septiembre de 2024
OFICIO NO. 208C0301020100L/2576/2024

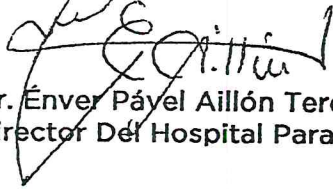
P.L.A. VICENTE ESCOBAR LÓPEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

DRA. LIZANDRA BANDERAS ESCOBAR
JEFE DEL ÁREA DE PROGRAMAS DE SALUD
DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO
PRESENTE

Envió a usted copia Oficio No: 22804001A/3807/2024, signado por el L.C.P. Israel Sánchez López, Director General de Administración, donde informa que en atención a la Licitación Pública Nacional Presencial Número LPNP-041-2024, referente a la Contratación del Servicio de Seguros y Finanzas (Seguro Escolar), la empresa Seguros SURA S.A. de C.V. resulto asignada para respaldar la Póliza del Programa referido para el Ciclo escolar 2024-2025, así mismo se anexa el Formato de la Carta Expedida por la Dirección Escolar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Dr. Énver Pável Aillón Terceros
Director Del Hospital Para El Niño

C.c.p.- Archivo
EPAT/vlgp*





Vicente
Lizandra

21

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Subsecretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración

Toluca de Lerdo, México, a 11 de septiembre de 2024.

Oficio No. 22804001A/3807/2024.

Asunto: Tabuladores, cuenta bancaria y carta escolar

Dr. Enver Pável Aillón Terceros
Director del Hospital para el Niño.
Presente

URGENTE

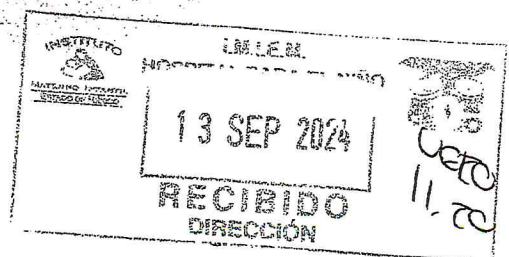
Por este conducto y en atención a la Licitación Pública Nacional Presencial Numero LPNP-041-2024 referente a la Contratación del Servicio de Seguros y Fianzas (Seguro Escolar), me permito informar a usted que la empresa Seguros SURA S.A. de C.V. resultó asignada para respaldar la Póliza del Programa referido para el ciclo escolar 2024-2025.

Por lo anterior y en apego a lo establecido en el numeral IX. PAGOS A LA RED MÉDICA PÚBLICA de las Bases de la Licitación a la que hago referencia y que a la letra dice: "La Institución de Seguros adjudicada, deberá cubrir en su totalidad el importe de todos los alumnos amparados por la póliza, que acudan a cualquiera de los Hospitales de los Institutos Públicos con los que cuenta el Gobierno del Estado de México (ISEM o IMIEM) en caso de accidente, y que sean reportados mensualmente, a las cuentas que los mismos designen para tal efecto. La Institución de Seguros adjudicada se deberá apegar a la relación de los costos unitarios que presente cada Instituto, para el pago de la atención médica otorgada y la transferencia se deberá realizar dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de revisión"; me permito solicitarle atentamente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que remitan a ésta Dirección General a mi cargo, los Tabuladores con sus respectivos costos unitarios que regirán durante el próximo ciclo escolar, así como el número de cuenta y la Institución Bancaria en la que se realizarán las transferencias por parte de la Aseguradora en comento.

Así mismo, anexo al presente para su conocimiento, el formato de la Carta Expedida por la Dirección Escolar que regirá durante el Ciclo escolar 2024-2025.

Sin otro particular, me permito enviarle un saludo cordial.

Atentamente
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
L.C.P. Israel Sánchez López
SUBSECRETARÍA DE
Director General de Administración
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



C.c.p.
Mtro. Julio Sánchez Maivaéz.- Responsable de la operación del Programa del Seguro Escolar contra Accidentes

Archivo /Minutario
JOMM/JSM

